



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 08-01-2021; CLAVE: L-18953

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: LÓPEZ LEÓN JOSÉ LUIS / GONZÁLEZ ROSALES ROSA MARÍA; CALLE/NUMERO OFICIAL: AVENIDA ANTONIO ÁLVAREZ ESPARZA NO, 109

COLONIA: LAS LIEBRES; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: ADOLFO LÓPEZ MATEOS EMILIANO ZAPATA

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ARQ. VÍCTOR DAVID GUTIÉRREZ GAMIÑO; REGISTRO: Fecha de Actualización 13-01-2017; DOMICILIO: SANTA ANGELINA 415; COLONIA: RINCONADA LA PROVIDENCIA; MUNICIPIO: TONALÁ, JALISCO; TELEFONO: 3312867916; BITACORA: 1393

Handwritten number 'Mo20225' and official purple stamp of the Government of Tlaquepaque, Dirección de Control de la Edificación.

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Lists various construction and habitability items with their respective costs and measurements.

\$2492.99

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCION HABITACIONAL POR 76.56M2 CONSISTE EN PLANTA BAJA 53.76M2 PLANTA ALTA 42.78M2, HABITABLE 2.40ML, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCION 76.56M2 BARDEADO 2.40ML)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO, CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ PRECEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

Signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RÍOS, DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Signature of ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ, COORDINADOR GENERAL DE LA CIUDAD

Stamp: GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE, DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Stamp: GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE, COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI; Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 06-12-2018; FECHA DE DICTAMEN: 09-01-2019

Los titulares de la Licencia de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que se verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente

